



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0235-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante Carta de fecha 08.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022, por cuanto tiene previsto un control médico de su salud en la ciudad de Lima, debiendo encargarse las funciones del Vicerrectorado Académico al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación;

Que el inciso y), del Art. 110° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, establece "Autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0389-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **CONCEDER** licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022, a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2º. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación, por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



*[Firma]*  
**DR. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**  
RECTOR



*[Firma]*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*[Firma]*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI Transparencia  
URH UFEyC  
File Interesados Archivo

Mcb